

que en los siglos XVI-XVII la mantuvieron con diversos nombres familiares, *Adam Petri, Heinrich Petri*. [...] hasta la Guerra de los Treinta años. «Schwabe 1488» señala el actual nombre de la editorial, que viene del siglo XIX, cuando la familia Schwabe se hizo cargo de la misma. Durante los últimos decenios del siglo XVII y todo el XVIII va pasando por diversos directores hasta que el literato o impresor Schweihäuser la entrega en venta a Bento Schwabe. Con esta transferencia prolonga esta gran editorial su puesta en marcha por J. Petri en 1488 y que ahora tiene este nombre más complejo: *Schwabe Co Ag. Basel Verlag und Druckerei*. Es de admirar esta continuidad en la publicación de los libros de alta cultura. Es preámbulo insustituible para el acceso a los más altos valores espirituales que la historia nos ha legado.

Sobre los autores elegidos, los valiosos índices del final de la obra nos orientan de un modo preciso. Nos hemos detenido en analizar el primero de los mismos, pues en breves páginas, 1765-1770, da el elenco cronológico de las obras publicadas en el siglo XVI y parte del XVII. A esto se refiere el subtítulo de la obra al decirnos que desea presentar la oficina de Basilea, rica en su tradición, en el espejo de sus primeras impresiones.

Entre los autores elegidos se advierte preferencia por los humanistas italianos: Petrarca, Valla, Ficino, Pico della Mirandola, Cardano[...]. Además de éstos es de notar la presencia de P. Ramus y, sobre todo, de Erasmo, que residía en Basilea cuando la editorial inicia su meritoria andadura.

Con el humanismo renacentista vincula la editorial la publicación de sus fuentes, tanto griegas como romanas. Más éstas que las primeras, con los grandes poetas latinos: Virgilio, Horacio y Ovidio. No así en filosofía, donde priman los grandes de Grecia: Platón, Aristóteles, Plotino, Proclo[...].

Lo tocante a la teología nos hiere hoy en lo más vivo desde nuestro ambiente ecumenista. Ya antes de su crisis, pero especialmente desde que formula sus tesis contra las indulgencias, 31 de octubre de 1517, esta editorial va publicando los escritos de Lutero. Obviamente sigue publicándolos después de la ruptura con Roma en 1520. Junto con ellos los de los grandes doctores luteranos: Melancton, Carlstadt[...]. Hay que observar que las publicaciones de los Santos Padres -en primer término, de san Agustín-, iniciadas ya a principios de siglo, no cesan después de la escisión protestante. Indudablemente, los luteranos creían hallar respaldo en ellos para sus actitudes doctrinales.

Lo contrario acontece con la gran teología medieval católica. De sus grandes doctores de los siglos XII y XIII tan sólo se tienen en cuenta a Pedro Abelardo y Guillermo de París. Los otros, de mucha más significación, desde Anselmo de Canterbury hasta Juan Duns Escoto, son preteridos. Topamos aquí con una fuente de gran influjo en la mutua incomprensión de católicos y protestantes. Hoy éstos han iniciado un acercamiento a los grandes doctores medievales. A su vez, los católicos se acercan a la teología de Lutero con mente más comprensiva. Pero esto faltó en el pasado. Esta editorial da un atestado de nuestro mutuo desconocimiento. Ha llegado la hora de darnos la mano. Mi breve colaboración a la historia de la filosofía de Ueberweg, reelaborada por esta editorial, es una pequeña muestra de nuestra mutua abertura y comprensión.

ENRIQUE RIVERA

LLUCH-BAIXAULI, Miguel, *Formación y evolución del tratado escolástico sobre el decálogo (1115-1230)*, Louvain-la-Neuve, RHE - Ed. Peeters, 1997, pp. 253.

Hasta ahora, comenta el profesor James McEvoy en el Prefacio de la obra, la teología de los diez mandamientos había sido estudiada en los primeros Padres de la Iglesia, pero no en las escuelas medievales de teología. Aquí radica la originalidad del estudio realizado por el Dr. Lluch-Baixaulli, profesor de teología en la Facultad eclesialística de la Universidad de Navarra. El autor ha recogido en esta obra lo esencial de su tesis doctoral, que realizó en la Universidad de Lovaina. Comienza señalando el Dr. Lluch Baixaulli el momento en que aparece el género literario denominado «tratados sobre los diez mandamientos» o preceptos morales de la Ley escrita, presentados en un contexto especulativo, con interés sistematizador, por tanto, fuera del contexto bíblico y de la predicación. A continuación indaga cómo se fue constituyendo este tratado separadamente del comentario de la Sagrada Escritura y del Sermón.

Respecto a la primera cuestión, el origen del tratado y su primera formación, concluye el autor que hasta el siglo XII no hay tratados sobre los diez mandamientos, distintos de la glosa al texto bíblico. Aparecen por primera vez en las Sentencias de Anselmo de Laón y sus discípulos, en la colección *Sententie Anselmi*. Este género se universalizó en el siglo siguiente. El autor expone con detenimiento el proceso histórico seguido en la formación del tratado: la escuela de Laón, Hugo de San Victor, *la Summa sententiarum*, la escuela de Abelardo y *Liber sententiarum*, Pedro de Poitiers, *la Summa Aurea* de Guillermo de Auxerre y *De decem mandatis* de Robert Grosseteste. A partir del siglo XIII la doctrina sobre el decálogo conoce una enorme floración en diversos géneros, pero el autor limita su investigación hasta el siglo XIII inclusive. En cuanto al contenido doctrinal de estos tratados, dada la riqueza de contenido moral, ético, teológico, antropológico y cultural que encierran, el autor ha renunciado a entrar en tales temas, aunque, con buen criterio, los insinúa y los deja para posteriores trabajos, limitándose aquí al estudio histórico-literario de los tratados. En la Introducción enumera y describe la naturaleza de tales temas. Así, señala como cuestiones más repetidas en estos tratados la inmutabilidad de la ley natural y los casos en que parece no cumplirse en el AT. La adoración a Dios y a otros seres, el sentido liberador de los mandamientos, el recurso a los animales como símbolos de la moralidad humana, la consideración de los autores paganos, judíos, herejes en los tratados. La profundización en la conciencia humana, la clarificación terminológica de la concupiscencia, la explicación de las pasiones y apetitos del alma, el trabajo y el descanso dominical, la mujer, el número de los preceptos, su origen divino y su permanencia en el NT, la interpretación de los preceptos según el sentido literal y espiritual, las relaciones entre cristianos y judíos respecto de las prácticas, las imágenes empleadas para explicar los preceptos, etc. A juicio del autor, del estudio histórico se deduce la continuidad entre los autores medievales; unos dependen de otros, la doctrina se mantiene en lo fundamental y a la vez hay una constante evolución. Sobre lo anterior, se estilizan los argumentos, se perfeccionan las respuestas, se profundiza y se plantean cuestiones nuevas, pero había siempre un tronco común, aceptado por todos y sobre él cada autor intentaba hacer progresar la doctrina. Para facilitar al lector la lectura, la obra incluye una tabla de abreviaturas, una amplia bibliografía, distinguiendo los repertorios, las fuentes y los estudios, más los instrumentos lexicográficos e informáticos. Se añade también un índice de nombres y de materias. Esta obra del profesor Lluch-Baixauli es una investigación seria, original y realizada con metodología apropiada. Además está escrita con claridad, limitando las citas textuales a las más esenciales, a fin de no interrumpir la lectura del texto. A pie de página encuentra el lector abundante aparato crítico.

JORGE M. AYALA

## B) OTROS LIBROS

HERRERO LÓPEZ, Montserrat, *El nomos y lo político: la filosofía política de Carl Schmitt*. Pamplona, Eunsa, 1997, 545 pp.

Según explica la autora de este libro, el jurista alemán Carl Schmitt (1888-1985) tuvo una influencia notable en España, sobre personas de gran disparidad ideológica, como Tierno Galván, Fraga Iribarne, Sánchez Agesta, Legaz Lacambra, el padre Valverde, Alvaro D'Ors, etc. Fue además un gran admirador de la cultura española. Llevada por el interés que el pensamiento de Schmitt está disfrutando en estos últimos años, Montserrat Herrero le ha dedicado esta monografía, fruto concienzudo de muchos años de investigación. No es un libro meramente expositivo de las ideas del jurista alemán, sino que se adentra en su obra para explicitar lo que el propio autor no hizo: desvelar el «hilo conductor» filosófico que subyace a la misma y que le da unidad. Se trata por tanto de ir más allá de Schmitt desde Schmitt. En este sentido, la conclusión de la autora es clara: Carl Schmitt ha desarrollado una profunda filosofía práctica política. Prueba de ello es la existencia de categorías formales elaboradas por el autor para captar la realidad política. La lógica de la filosofía política de Schmitt se configura desde el concepto de «nomos», equivalente al «logos» para el intelecto teórico. El «nomos» es un espacio inteligible práctico. Logos y nomos son dos formas de posesión humanas, una teó-